

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<p>Miembro que notifica: CHILE Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</p>
2.	<p>Organismo responsable: Ministerio de Energía Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile</p>
3.	<p>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], O EN VIRTUD DE:</p>
4.	<p>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Diseño, construcción, operación, inspección y mantenimiento de estaciones de suministro de gas natural comprimido (GNC) a vehículos, incluyendo el equipamiento, seguridad y los dispositivos de control.</p>
5.	<p>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: NCh ISO 16.923:2017 "Estaciones de servicio de gas natural Estaciones de GNC para la carga de combustible de vehículos". (58 página(s), en Español)</p>
6.	<p>Descripción del contenido:</p> <p>Propuesta de oficialización de norma chilena NCh ISO 16.923:2017, aprobada por el Instituto Nacional de Normalización.</p> <p>Esta norma cubre el diseño, construcción, operación, inspección y mantenimiento de estaciones de suministro de gas natural comprimido (GNC) a vehículos, incluyendo el equipamiento, seguridad y los dispositivos de control. Esta norma también aplica a las partes de una estación de servicio donde el gas natural está en un estado gaseoso y la dispensación de GNC derivado del gas natural licuado (GNCL) según ISO 16.924.</p> <p>Esta norma aplica a las estaciones de servicio abastecidas con gas natural según lo definido en las normativas locales aplicables de composición de gas o en ISO 13686. También aplica a otros gases que cumplen estos requisitos incluyendo el biometano, el gas metano de mantos de carbón (CBM) mejorado y los suministros de gas proveniente de la vaporización GNL (dentro o fuera del emplazamiento).</p> <p>Esta norma incluye todo el equipamiento aguas abajo de la conexión de suministro de gas (es decir, el punto de separación entre las cañerías de la estación de servicio de GNC y la red de tuberías). Las boquillas de la estación de servicio no están definidas en esta norma.</p> <p>El alcance y campo de aplicación de esta norma incluye las estaciones de servicio de las siguientes características: carga lenta; carga rápida; acceso privado; acceso público (auto servicio o servicio asistido); estaciones de servicio con almacenamiento fijo; estaciones de servicio con almacenamiento móvil (estación hija); estación de múltiples</p>

<p>combustibles.</p> <p>Esta norma no es aplicable a los dispositivos de carga de combustible domésticos de GNC sin tanque buffer.</p> <p>NOTA Esta norma se basa en la condición de que el gas que ingresa a la estación de servicio es odorizada. Para las estaciones de servicio no odorizadas, se incluyen los requisitos de seguridad adicionales en cláusula 12.</p>
<p>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas Prescripciones en materia de calidad</p>
<p>8. Documentos pertinentes: Norma Chilena NCh ISO 16.923:2017, Estaciones de servicio de gas natural - Estaciones de GNC para la carga de combustibles de vehículos.</p>
<p>9. Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor: - -</p>
<p>10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 30 días a partir de la fecha de notificación</p>
<p>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2-22827 5250 Correo electrónico: tbt_chile@subrei.gob.cl</p> <p>Para acceder a la visualización de dicha norma, debe ingresar en https://www.inncoleccion.cl/ y digitar los siguientes datos:</p> <p>Empresa : SUBREI-005 Usuario : subrei Contraseña: subrei</p>